



# PERMISO DE OBRA MENOR, OBRAS PRELIMINARES Y/O DEMOLICIÓN

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE CONCEPCION

NUMERO DE PERMISO
116-FA
FECHA
26/06/2013
ROL S.II
5047-17

## REGIÓN : DEL BIO BIO

<input checked="" type="checkbox"/> URBANO	RURAL
--	-------

### VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.  
B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, en especial el Art. 116, y su Ordenanza General.  
C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente S.O.M.-5.1.3./5.1.4. N° EGM-013 / 17-05-2013  
D) El Certificado de Informaciones Previas N° JS-863 de fecha 14/05/2013  
E) El informe Favorable de Revisor Independiente N° \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_

### RESUELVO:

- 1.- Otorgar permiso de OBRA MENOR  
para el predio ubicado en calle /avenida /camino PASAJE 12  
Nº 99 Lote Nº 17 Manzana K Sector ALTOS DE PALOMARES  
URBANO Zona H4

que forman parte de la presente autorización mencionados en la letra C de los VISTOS que forma parte de este permiso.

- 2.- Dejar constancia que la Obra Menor que se aprueba MANTIENE  
los beneficios del D.F.L. N° 2 de 1959  
3.- Que el presente permiso se otorga amparado en las siguientes autorizaciones especiales:

#### 4.- Individualización de Interesados:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	<u>MARTA ELISA MUÑOZ OSSES</u>	R.U.T.	<u>6.508.013-3</u>
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	<u>---</u>	R.U.T.	<u>---</u>

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO o PROFESIONAL COMPETENTE (si procede)	<u>---</u>	R.U.T.	<u>---</u>
NOMBRE DEL ARQUITECTO O PROFESIONAL COMPETENTE RESPONSABLE	<u>IVETTE VEGA ABARCA</u>	R.U.T.	<u>15.599.686-2</u>

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del REVISOR INDEPENDIENTE	<u>---</u>	REGISTRO	CATEGORIA
PROFESIONAL COMPETENTE	<u>---</u>	R.U.T.	<u>---</u>

### CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES DEL PROYECTO

#### 5.1.- OBRA MENOR

	NIVEL	CLASIFIC	SUPERF.	DESTINO	VALOR
<input checked="" type="checkbox"/> CONSIDERA AUMENTO DE SUPERFICIE EDIFICADA	PISO 2	E4	12,74	HABITACIONAL	973.693
<input type="checkbox"/> CONSIDERA AUMENTO DE SUPERFICIE EDIFICADA	---	---	---	---	
<input type="checkbox"/> CONSIDERA AUMENTO DE SUPERFICIE EDIFICADA	---	---	---	---	
<input type="checkbox"/> TOTAL AMPLIADO BAJO ESTE PERMISO			12,74		

**5.2.- OBRA PRELIMINAR**

<input type="checkbox"/> INSTALACION DE FAENAS
<input type="checkbox"/> INSTALACION DE GRUAS
<input type="checkbox"/> EXCAVACIONES, ENTIBACIONES y/o SOCALZADO
<input type="checkbox"/> SALAS DE VENTAS O PILOTO

**5.3.- DEMOLICIÓN**

<input type="checkbox"/> PARCIAL	<input type="checkbox"/> TOTAL	SUPERFICIE A DEMOLER	m <sup>2</sup>
----------------------------------	--------------------------------	----------------------	----------------

**PAGO DE DERECHOS:**

PRESUPUESTO DE LA OBRA	973.750
AMPLIACION	973.693
DEMOLICION	—
INSTALACION FAENA	—
INSATALACION DE GRUAS	—
MODIFICACION	—
SOCALZADOS y/o ENTIBACIONES	—
SALA DE VENTA O PILOTO	—
DERECHOS MUNICIPALES - EXENTO DERECHOS CONVENIO MARCO MINVU-MUNICIPALIDAD (E.G.I.S.)	%
TOTAL A PAGAR	—
GIRO INGRESO MUNICIPAL	Nº FECHA
CONVENIO DE PAGO	Nº FECHA VALOR \$

**NOTAS :**

- Con esta Obra Menor queda la propiedad con una superficie total de	57,73 M <sup>2</sup>
1 El Director de Obras Municipales que suscribe concede este Permiso de AMPLIACION DE OBRA MENOR, conforme a las normas urbanísticas establecidas por la Ley General de Urbanismo y Construcciones, su Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones y los respectivos instrumentos de planificación territorial.	
2 Este Permiso tiene una validez de 3 años a contar de esta fecha (si no diere comienzo a las obras).	
3 Para la recepción de este permiso deberá adjuntar certificado de declaración de las instalaciones eléctricas (TE1) emitido por SEC.-	
4 De acuerdo al Art. 145 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones ninguna obra podrá ser habitada o destinada a uso alguno antes de su recepción definitiva parcial o total.-	
5 Se acoge al Art. .6.1.11 de la Ordenanza General de Urbanismo Construcción, referido a ampliaciones de Viviendas Sociales.-	

JUAN ANDREOLI GONZALEZ

ARQUITECTO

DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

JAG / JPM / gms